



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 COORDINACIÓN SALAS CUNAS
 SUB. DEPTO. JURIDICO.

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
 DE SERVICIOS HONORARIOS DE DOÑA
MARÍA IRENE MAUREIRA MAUREIRA.- /

04 Abr 2013

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº 1600 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 2.- La Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 3.- Decreto Exento Nº 1108, de fecha 06.05.2008, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito con fecha 01 Abril de año 2008, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 4.- Decreto Exento Nº 5037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles Administradas Conforme a Convenios suscritos entre la Ilustre Municipalidad y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 5.- Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña María Irene del Carmen Maureira Maureira.-

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, es necesario contratar personal para reemplazo en Sala Cuna Pasitos, Administrada por Departamento Administrativo de Educación Municipal.-

DECRETO:

- 1.-APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 27 de Marzo del año 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **MARÍA IRENE DEL CARMEN MAUREIRA MAUREIRA**, C.N.I. **Nº 8.292.083-8**, para cumplir funciones de Auxiliar de Servicios Menores para reemplazo en Sala Cuna Pasitos, Administrada por Departamento Administrativo de Educación Municipal.-
- 2.-ESTABLECESE, que conforme al contrato suscrito por las partes, la Auxiliar prestará los servicios contratados entre el **27 de Marzo del año 2013 y el 28 de Marzo del año 2013**, ambas fechas inclusive, en el siguiente horario: **el día 27 de 08:30 hrs. a 15:00 hrs y el día 28 de 08:30 hrs. A 17:30 hrs.-**
- 3.-ESTABLECESE, que conforme al contrato suscrito por las partes, la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará a la prestadora, a título de honorario por los días trabajados en el mes de Marzo la suma de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$14.474.-)**.- impuesto incluido, el que se cancelará por períodos vencidos, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte de la prestadora de servicios.-
- 4.-INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 5.-IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM **214.05.01.062** "Jardín y Sala Cuna Pasitos", Administración de fondos de Terceros año 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
 ABOGADO DAEM
 PARRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/aog.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Archivo DAEM.
- 3.- Abogado DAEM
4. Finanzas DAEM.
- 5.-interesado.
- 6.- Establecimiento.-